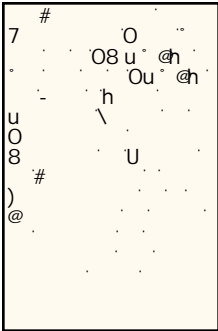


MANTENIMIENTO CON PARTES INCLUIDAS

Contrato de mantenimiento que celebran por una parte ALPHA DIGITAL S.A. DE C.V., (a la que en lo sucesivo se denominará como "EL PROVEEDOR") con Registro Federal de Contribuyentes ADI-010922-FG8 con domicilio ubicado en AV. BONAMPAK No. 115 Lote 50 Manzana 16 Supermanzana 3 en Cancún, Quintana Roo. representada en este acto por su representante legal el [REDACTED] y por otra parte INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS DEL EDO. DE Q.ROO representada en este acto por su representante legal el o la C. PROFR. FRANCISCO JAVIER NOVELO ORDOÑEZ. (a quien en lo sucesivo se denominará como "EL CLIENTE"), con Registro Federal de Contribuyentes IEE820101SE6 con domicilio en AV.INDEPENDENCIA 294 COL DAVID GUSTAVO GUTIERREZ"CHETUMAL Q.ROO, OTHON P BLANCO" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

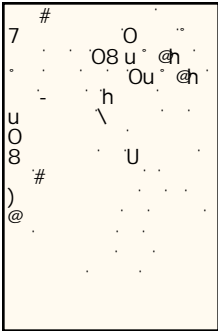


DECLARACIONES:

I.- DECLARA ALPHA DIGITAL S.A. DE C.V. QUE:

A).- Que es una empresa legalmente constituida conforma a las leyes de Republica mexicana según consta en escritura pública No 5,596 Celebrada ante la Fe del notario Público No SIETE de la primera demarcación notarial del Estado de Morelos, en la ciudad de CUERNACA, MORELOS; el LIC. JOSE EDUARDO MENENDEZ SERRANO De fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001 misma que se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el registro 70 a fojas 852-861 del tomo CCLXIX Sección IV.

B).- Su representante legal el [REDACTED] acredita su personalidad mediante escritura pública No 30,818 Celebrada ante la Fe del Notario Publico No VEINTE, del estado de QUINTANA ROO el Lic. BENJAMIN SALVADOR DE LA PEÑA MORA, de fecha 13 de Junio del 2007 e inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de esta ciudad capital bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 16933 2.



II.- DECLARA EL CLIENTE QUE:

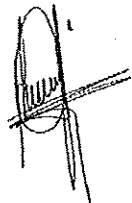
A).- Que es una empresa legalmente constituida conforma a la leyes de Republica mexicana según consta en escritura publica No Celebrada ante la Fe del notario Publico No _de la ciudad de el LIC. LIC. ROBERTO BORGE ANGULO_ De fecha 12 DE MAYO DE 2011 misma que se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de bajo el registro del volumen -

B).- Su representante legal C. PROFR. FRANCISCO JAVIER NOVELO ORDOÑEZ acredita su personalidad mediante escritura publica No Celebrada ante la Fe del Notario Publico No de esta ciudad capital el Lic. inscrita en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de bajo el Registro No ___ del Volumen _____ DE SOCIEDADES Y PODERES, o.



C).- Que es mayor de edad y que se identifica en este acto con CREDENCIAL DE ELECTOR N° 0423020300048

D).- Tiene la clave en el registro federal de contribuyentes _IEE-820101-SE6_ con domicilio fiscal y para fines de este contrato en: AV. INDEPENDENCIA NUMERO 294 COLONIA DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ. ENTRE CALLES JUSTO SIERRA Y CAMELIAS CP.77013 CHETUMAL ROO._



E).-Desea contratar con ALPHA DIGITAL S.A. DE C.V. el mantenimiento de los equipos que se detallan en el anexo "A" del presente contrato, ambas partes reconocen mutuamente la personalidad que comparecen y sujetan su acuerdo de voluntad, bajo las siguientes:

000131

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL PROVEEDOR tendrá a su cargo con carácter de exclusivo, el proporcionar servicio de mantenimiento al EQUIPO descrito en el Anexo A, y EL CLIENTE acepta recibir tal servicio dentro del horario normal de trabajo de EL PROVEEDOR, el cual se establece de lunes a viernes de las 8:30 a las 17:30 Horas., Excepto días festivos y feriados. El servicio de mantenimiento será del tipo CORRECTIVO mediante el cual se les otorgará mantenimiento a los equipos descritos en el Anexo A consistente en servicio de mantenimiento con visitas no calendarizadas, sino de conformidad con lo solicitado por EL CLIENTE incluyendo Mano de obra y Partes, a excepción de las señaladas en el anexo "A"

SEGUNDA.-COSTO DEL MANTENIMIENO El cargo por mantenimiento que se obliga a pagar EL CLIENTE es la cantidad denominada en pesos moneda nacional que para cada uno de los EQUIPOS, se estipulan en la Lista de Precios que forman parte del Anexo A. La cantidad anteriormente mencionada deberá ser pagada en una sola exhibición al PROVEEDOR.

En caso de que EL CLIENTE no llegará a pagar a EL PROVEEDOR dentro del plazo anteriormente señalado el cargo por el mantenimiento más el IVA correspondiente, EL PROVEEDOR podrá cobrar a EL CLIENTE intereses moratorios a mismos que se calcularán de la siguiente manera: ADEUDO x (C.P.P. + 5 PUNTOS PORCENTUALES)/365 x DÍAS DE RETRASO = INTERESES, lo anterior independientemente de que el servicio de mantenimiento será suspendido.

TERCERA.- Este servicio objeto del presente instrumento se realizara a partir del requerimiento que haga el CLIENTE a los Teléfonos: (999) 984-25-28, (999) 984-62-68 o al 01-800-823-60-88.

La dirección y lugar específicos donde El EQUIPO se encuentre instalado conforme se describen en el Anexo A, no podrán modificarse sin el previo consentimiento de EL PROVEEDOR quien deberá responder a la solicitud correspondiente dentro del término de tres días a partir de su presentación, pues de lo contrario se tendrá por autorizado.

En caso de que EL PROVEEDOR hiciera el cambio de lugar a solicitud y por cuenta de EL CLIENTE, EL PROVEEDOR cobrará a EL CLIENTE por dicho cambio de lugar de instalación, acuerdo con las tarifas vigentes para esa clase de trabajo las cuales serán comunicadas por escrito previamente a EL CLIENTE, teniendo siempre EL PROVEEDOR el derecho de cobrar los costos adicionales que se motivaren por el mantenimiento del EQUIPO en el nuevo lugar de instalación. El pago de los costos adicionales más el IVA correspondiente será exigible en la fecha de la presentación de las facturas por EL PROVEEDOR a EL CLIENTE.

CUARTA.- LIMITACIONES: EL CLIENTE conviene en que el presente Contrato de mantenimiento no cubre los gastos que origine la instalación inicial y puesta en funcionamiento del EQUIPO, aceptando desde ahora que las instalaciones ya sean eléctricas telefónicas, de transmisión de datos y requerimientos ambientales y de espacio que requiera o llegase a requerir EL EQUIPO serán por su cuenta, obligándose además a contratar el suministro de energía eléctrica y en su caso de línea(s) telefónica(s) o de transmisión de datos adecuadas y necesarias para el correcto y normal funcionamiento del EQUIPO objeto de este Contrato, tomando las medidas necesarias para el seguro funcionamiento de las mismas de acuerdo con las especificaciones que el fabricante le haya proporcionado junto con EL EQUIPO.

EL CLIENTE conviene en que pagará a EL PROVEEDOR cualquier servicio y cambio de piezas que se hicieran necesarios debido a accidente, negligencia, alteraciones y daños causados al EQUIPO por haber usado accesorios o aditamentos o consumibles que afecten su correcto y normal funcionamiento o cualesquiera otra causa imputable a EL CLIENTE o a las personas que tienen acceso al EQUIPO.

000130

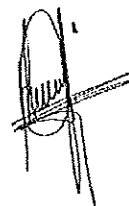
Conviene las partes que el presente contrato de mantenimiento no incluye Mantenimientos Preventivos o solicitudes de limpieza del equipo ni Solicitudes de visitas de un Representante Técnico para asesorías sobre el uso del equipo o para la realización de tareas propias del usuario (cambio de consumibles, desatorar atascos de papel entre otros).

QUINTA.- MATERIALES DE CONSUMO Y ACCESORIOS El monto de la contraprestación estipulada en el Anexo "A" de este Contrato no incluyen el costo de los materiales de consumo que el EQUIPO requiere para su operación y funcionamiento, tales como papel, toner, cartucho impresor, cilindro, fotorreceptor, Kit de Fusor, Kit de Mantenimiento, Unidad de Imagen, de manera que no están incluidos los accesorios de conectividad en general como son: Interfaces, tabletas de conectividad, cables de conexión servidores y controladores. Cualquier excepción a esta cláusula deberá de estar indicada en el Anexo "A".

SEXTA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO: EL PROVEEDOR se obliga a mantener LOS EQUIPOS en buen estado de uso y funcionamiento y es la única autorizada para realizar los ajustes y reparaciones que se hagan necesarios como consecuencia de su uso normal, que incluirán refacciones y mano de obra.

- Par los efectos de esta cláusula DIA HABIL; es el tiempo comprendido entre las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs., de lunes a viernes de cada semana, salvo los días feriados conforme al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Cualquier extensión de servicio para horarios o días diferentes a los aquí pactados, se sujetará a las condiciones y precios que EL PROVEEDOR tenga vigentes a la fecha de su solicitud por parte de EL CLIENTE y formalizados mediante la firma del Anexo "A" ó Modificación del Anexo "A", correspondiente.
- El Servicio de Mantenimiento proporcionado en virtud de este Contrato no asegura la operación ininterrumpida del Sistema.
- El Servicio de Mantenimiento proporcionado por EL PROVEEDOR no incluye reparación de daños, reemplazo de partes de consumo o aumento de tiempo de servicio causado por:
 - No proporcionar en forma continua un medio ambiente apropiado con todas las facilidades prescritas por EL PROVEEDOR que en forma enunciativa pero no limitativa, incluirán espacio adecuado, falla en el suministro de energía eléctrica apropiada o falta de ésta, aire acondicionado y control de humedad;
 - Negligencia, mal uso, incluyendo el uso del Sistema para propósitos diferentes al uso normal para el cual fue diseñado;
 - Accidentes, o desastres, que incluirá: incendio, inundación, agua, viento y rayos, transporte, terremotos, vandalismo o robo;
 - Aditamentos, los cuales son definidos como la interconexión mecánica, eléctrica o electrónica del Sistema con equipo, software, accesorios y/o dispositivos no suministrados por EL PROVEEDOR.
 - Causas diferentes al uso normal DE LOS EQUIPOS.
 - Daños causados por el uso de materiales de consumo de especificaciones diferentes a las indicadas por EL PROVEEDOR o EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.
 - Daños causado por personal ajeno a EL PROVEEDOR que haya intentado llevar o llevo a cabo actividades de mantenimiento o reparación DE LOS EQUIPOS.
 - Instalación, mantenimiento, remoción o alteraciones, aditamentos u otros dispositivos no suministrados por EL PROVEEDOR.
 - Desgaste o consumo natural, tales como Módulos Xerográficos, fusores, cilindros, rodillos de alimentación, bandas de transporte entre otros, en aquellos modelos que estos componentes sean marcados como por el FABRICANTE DE LOS EQUIPOS como CONSUMIBLES con cargo al cliente.

SEPTIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento es la que se detalla en el Anexo "A". EL PROVEEDOR en caso de existir cualquier incumplimiento al presente instrumento por parte de EL CLIENTE podrá rescindir el presente instrumento.



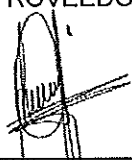
000129

OCTAVA.- VOLUMEN INCLUIDO. El volumen de impresión o copiado que ampara el presente contrato se detalla en el Anexo "A", en caso de rebasar dicho volumen de copiado o impresión, el cobro por página excedente se señalará en el Anexo "A", debiendo pagar EL CLIENTE este importe al finalizar el periodo que ampara el presente contrato.

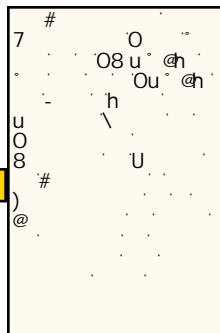
NOVENA.- RENOVACION. Con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo señalado en el Anexo "A", EL PROVEEDOR presentará a EL CLIENTE una factura con el nuevo precio que ampare un siguiente periodo adicional. El pago de EL CLIENTE del importe de dicha factura dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la misma, se entenderá como el consentimiento para la prórroga del Contrato.


DECIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a los tribunales competentes de la Ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo, y expresamente renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa generadora de competencia territorial.

El presente contrato se firma en dos ejemplares para quedar uno de ellos en poder de cada una de las partes, las cuales enteradas de su contenido y alcances legales lo firman en la ciudad de CANCUN QUINTANA ROO a los 15 días de ABRIL del 2015.



"EL PROVEEDOR"


ALPHA DIGITAL S.A. DE C.V.



"EL CLIENTE"

PROFR. FCO. JAVIER NOVELO O.
REPRESENTANTE LEGAL

000128

ANEXO "A"							
Canal de Ventas		SERVICIO	EJEC	TMK			
INFORMACION DEL CLIENTE							
Nombre o Razón Social					R.F.C.		
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS DEL EDO. DE Q.ROO					IEE82010ISE6		
DOMICILIO DE INSTALACION							
Calle				No.	Colonia		
AV. INDEPENDENCIA 294					DAVID GUSTAVO GUTIERREZ		
Delegación / Municipio			C.P.	Contacto	Teléfono		
"CHETUMAL Q.ROO, OTHON P BLANCO"			77013	LIC. GLADYS GABER	83-2-31-01		
DOMICILIO DE COBRANZA							
Calle				No.	Colonia		
AV. INDEPENDENCIA 294					DAVID GUSTAVO GUTIERREZ		
Delegación / Municipio			C.P.	Contacto	Teléfono		
"CHETUMAL Q.ROO, OTHON P BLANCO"			77013	LIC. GLADYS GABER	83-2-31-01		
DOMICILIO DE FISCAL							
Calle				No.	Colonia		
"CHETUMAL Q.ROO, OTHON P BLANCO"					DAVID GUSTAVO GUTIERREZ		
Delegación / Municipio			C.P.	Contacto	Teléfono		
"CHETUMAL Q.ROO, OTHON P BLANCO"			77013	LIC. GLADYS GABER	83-2-31-01		
DATOS DEL CONTRATO							
No. de Serie:	Modelo:	Plan de Facturación		Volumen Incluido	Meses	Precio por Excelente	
UNF071453	123	BAJO	Cepto de servicio Servicio a Donación	84.000	Cepto de Tiempo 12 MESES	\$0,19	
Contador Inicial	Tipo de Renovación	Incluye		Cargo de Lista de Precios sin iva (Número)			
1.348.476	Tiempo	Foto-receptor	Si No	\$16.024,84			
	Volumen	Escaner	Si No				
		Fusor	Si No				
Fecha de Inicio de Contrato	Datos del Especialista de ESMA			Pago por ESMA		Forma de pago	
15-abr-15	Nombre: Izbeth rodriguez			Subtotal	\$ 16.024,84	Efectivo Contra Factura Tarjeta de Crédito Cheque No.	
Fecha de Firma de Contrato	Localidad: CANCUN Q.ROO			IVA	\$ 2.563,97		
15-abr-15				Total	\$ 18.588,81		
Fecha de Lista de Precios	Nombre:			% de descuento			
	Indicador Geográfico:						
RECIBI ANTICPO DE _____ COMO PAGO TOTAL O EL ____ % DEL CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO CON EL NUMERO DE FOLIO DEL RECIBO _____							
SOLICITUD Y CONFORMIDAD							
ACEPTO DE CONFORMIDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON LOS CORRECTOS PARA LA ELABORACION DE LA FACTURA QUE AMPARA ESTE CONTRATO DE MANTENIMIENTO							
PROVEEDOR				CLIENTE			
				 REPRESENTANTE LEGAL Nombre y Firma			

7
08 u @h
Ou @h
h
U

@